



**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO (DCE), PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA**

En Copiapó, a 31 de enero de 2024, sede de la Dirección Regional de la Región de Atacama, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Segundo Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, específicamente Programa de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°31, de 9 de enero, modificada por la resolución exenta N°42, de 12 de enero, ambas de 2024, de la Dirección Nacional, en la región Atacama, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. El profesional de Unidad de Planificación y Control de Gestión Regional, Rodolfo Javier Lazcano Lazcano, quien preside la Comisión.
2. El profesional de Unidad Jurídica Regional, Daniel Eduardo Aróstica Gahona.
2. El profesional de Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional, Marcelo Bruno Baeza Álvarez.

No se presentan propuestas: NO APLICA

CÓDIGO	MODELO DE INTERVENCIÓN

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas.

EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Identificación del proyecto (Código) <sup>1</sup> y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1.- El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado del Servicio o presentó solicitud de acreditación ante la Oficina de Partes de la Dirección Regional donde el solicitante tenga su domicilio o ante la Oficina de Partes de esta Dirección Nacional, ya sea en formato papel o soporte electrónico, con una anticipación de 20 días hábiles a la publicación de las bases administrativas, para el desarrollo de la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, en la región a la que se encuentre postulando, de conformidad a lo señalado en el artículo 5 denominado "Participantes", de las bases administrativas	2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°4 de las bases.	3.- Se presenta el Anexo N°6, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. <sup>2</sup>	4.- Se presenta el Anexo N°5: Carta de Compromiso, firmada por el representante legal de la institución, que se acompaña como anexo de estas bases y se refiere a los recursos humanos y materiales	5.- Se presenta Anexo N°10: Certificado de experiencia de la entidad postulante emitido por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (2)	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
1266	FUNDACION PARES	65.188.347-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI

<sup>1</sup> Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

<sup>2</sup> En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°6 y/o un Certificado relativo al Anexo N°10 para acreditar el cumplimiento del/los requisito/s. En ambos casos, deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

**OBSERVACIONES:**(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

La comisión de apertura y evaluación de admisibilidad, conforme a citación previa, con la concurrencia de todos sus integrantes, tras haber realizado un análisis de todos los antecedentes presentados por el colaborador acreditado postulante "Fundación Pares", RUT 65.188.347-4, determina que éstos se encuentran en conformidad a lo exigido por las bases del concurso, por lo cual se declara ADMISIBLE la propuesta para la presente licitación, asociada al Código 1266.

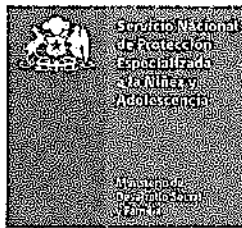
Siendo las 11 hrs., del día 31 de enero de 2024 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:

Don Rodolfo Javier Lazcano Lazcano funcionario de la Unidad de Planificación y Control de Gestión Regional de Atacama.

Don Daniel Eduardo Arostica Gahona funcionario de la Unidad Jurídica Regional de Atacama.

Don Marcelo Bruno Baeza Álvarez, funcionario de la Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional de Atacama.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Debe individualizarse con nombre y cargo cada uno de los integrantes de la Comisión, quienes firman.



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO (DCE), PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DIRECCIÓN REGIONAL OHIGGINS

En Rancagua, a 31 de enero de 2024, sede de la Dirección Regional de la Región de O'Higgins, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Segundo Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, específicamente Programa de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°31, de 9 de enero, modificada por la resolución exenta N°42, de 12 de enero, ambas de 2024, de la Dirección Nacional, en la región O'Higgins, conforme a las bases que lo rigen.

Integrará la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. El profesional de la Unidad Regional de Compras y Servicios de Soporte, César Carrasco Quiroz, quien preside la Comisión.
2. El profesional de la Unidad Supervisión y fiscalización regional, Sebastián Mesa Vásquez.
3. La profesional de la Unidad Supervisión y fiscalización Regional, Carolina Agurto Matus.

No se presentan propuestas:

CÓDIGO	MODELO DE INTERVENCIÓN

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas.

EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Identificación del proyecto (Código) <sup>1</sup> y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1.- El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado del Servicio o presentó solicitud de acreditación ante la Oficina de Partes de la Dirección Regional donde el solicitante tenga su domicilio o ante la Oficina de Partes de esta Dirección Nacional, ya sea en formato papel o soporte electrónico, con una anticipación de 20 días hábiles a la publicación de las bases administrativas, para el desarrollo de la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, en la región a la que se encuentre postulando, de conformidad a lo señalado en el artículo 5 denominado "Participantes", de las bases administrativas	2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°4 de las bases.	3.- Se presenta el Anexo N°6, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. <sup>2</sup>	4.- Se presenta el Anexo N°5: Carta de Compromiso, firmada por el representante legal de la institución, que se acompaña como anexo de estas bases y se refiere a los recursos humanos y materiales	5.- Se presenta Anexo N°10: Certificado de experiencia de la entidad postulante emitido por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (2)	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
1267	Fundación Trabajo con Sentido	65.193.201-7	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1267	Fundación Páres	65.188.347-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI

<sup>1</sup> Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

<sup>2</sup> En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°6 y/o un Certificado relativo al Anexo N°10 para acreditar el cumplimiento de/los requisito/s. En ambos casos, deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

**OBSERVACIONES:**(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

Obs. 1 De acuerdo a las propuestas ingresadas por Fundación Trabajo con Sentido para el código 1267, se considera el último correo recepcionado de fecha 29 de enero de 2024 en horario 12:03

Obs. 2 De acuerdo a las propuestas ingresadas por Fundación Pares para el código 1267, se considera el último correo recepcionado de fecha 30 de enero de 2024 en horario 22:54

Obs. 3 Respecto al Anexo 2, de Fundación Pares, se deja constancia que en el románico **II Antecedentes del Proyecto** estos últimos no son señalados en la propuesta. No afectando la evaluación de admisibilidad de acuerdo con las bases del Concurso.

Siendo las 11:10 hrs., del día 31 de enero de 2024 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:



1. El profesional de la Unidad Regional de Compras y Servicios de Soporte, César Carrasco Quiroz, quién preside la Comisión.



2. El profesional de la Unidad Supervisión y fiscalización regional, Sebastián Mesa Vásquez.



3. La profesional de la Unidad Supervisión y fiscalización Regional Carolina Agurto Matus.



**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO (DCE), PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

En Talca, a 31 de enero de 2024, sede de la Dirección Regional de la Región del Maule, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Segundo Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, específicamente Programa de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), de conformidad con la ley N° 20.032, autorizado a través de la Resolución Exenta N° 31, de 9 de enero, modificada por la Resolución Exenta N° 42, de 12 de enero, ambas de 2024, de la Dirección Nacional, en la Región del Maule, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. El profesional Jefe de la Unidad Jurídica Regional, don Francisco Jose Passalacqua Pinedo, RUT N° 16.997.783-6, quien preside la Comisión.
2. El profesional Analista de Coordinación Intersectorial Regional de la Dirección Regional del Maule, don Ignacio Antonio Tarud Miquel RUT N° 18.575.701-3.
3. La profesional Analista de Coordinación Intersectorial Regional de la Dirección Regional del Maule, doña María Isabel González Varela, RUT N° 12.248.426-2.

No se presentan propuestas:

CÓDIGO	MODELO DE INTERVENCIÓN
---	---
---	---
---	---

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas.



**EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:**

Identificación del proyecto (Código) <sup>1</sup> y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1.- El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado del Servicio o presentó solicitud de acreditación ante la Oficina de Partes de la Dirección Regional donde el solicitante tenga su domicilio o ante la Oficina de Partes de esta Dirección Nacional, ya sea en formato papel o soporte electrónico, con una anticipación de 20 días hábiles a la publicación de las bases administrativas, para el desarrollo de la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, en la región a la que se encuentre postulando, de conformidad a lo señalado en el artículo 5 denominado "Participantes", de las bases administrativas	2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N° 4 de las bases.	3.- Se presenta el Anexo N°6, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N° 20.032. <sup>2</sup>	4.- Se presenta el Anexo N° 5: Carta de Compromiso, firmada por el representante legal de la institución, que se acompaña como anexo de estas bases y se refiere a los recursos humanos y materiales	5.- Se presenta Anexo N° 10: Certificado de experiencia de la entidad postulante emitido por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (2)	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
1268	Fundación Trabajo con Sentido	65.193.201-7	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1268	Fundación PARES	65.188.347-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI

<sup>1</sup> Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N° 1.

<sup>2</sup> En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N° 6 y/o un Certificado relativo al Anexo N° 10 para acreditar el cumplimiento del/los requisito/s. En ambos casos, deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.



**OBSERVACIONES:**(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

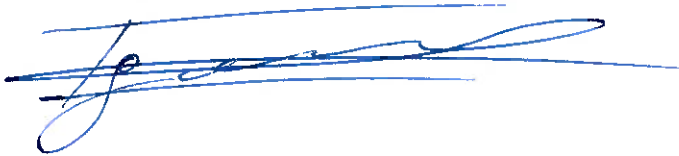
Sin observaciones.

Siendo las 10:37 horas del día 31 de enero de 2024, se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:

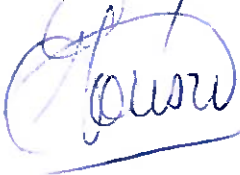
Don Francisco Jose Passalacqua Pinedo, RUT N° 16.997.783-6, funcionario Jefe de la Unidad Jurídica Regional, Dirección Regional del Maule.



Don Ignacio Antonio Tarud Miquel, RUT N° 18.575.701-3, funcionario Analista de Coordinación Intersectorial Regional, Dirección Regional del Maule.



Doña María Isabel González Varela, RUT N° 12.248.426-2, funcionaria Analista de Coordinación Intersectorial Regional, Dirección Regional del Maule<sup>3</sup>.



<sup>3</sup> Debe individualizarse con nombre y cargo cada uno de los integrantes de la Comisión, quienes firman.



**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO (DCE), PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANIA**

En Temuco, a 31 de enero de 2024, sede de la Dirección Regional de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Segundo Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, específicamente Programa de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE), de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°31, de 9 de enero, modificada por la resolución exenta N°42, de 12 de enero, ambas de 2024, de la Dirección Nacional, en la región de La Araucanía, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. La Jefa de Gabinete Regional doña Lizbeth Deyanira Gonzalez Espinoza, quien preside la Comisión.
2. La Analista Gestión de Colaboradores Regional doña Priscila Johanna Roco Contreras
2. El Abogado Administrativo Regional don Rafael Orlando Bustamante López

No se presentan propuestas:

CÓDIGO	MODELO DE INTERVENCIÓN

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas.

EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Identificación del proyecto (Código) <sup>1</sup> y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1.- El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado del Servicio o presentó solicitud de acreditación ante la Oficina de Partes de la Dirección Regional donde el solicitante tenga su domicilio o ante la Oficina de Partes de esta Dirección Nacional, ya sea en formato papel o soporte electrónico, con una anticipación de 20 días hábiles a la publicación de las bases administrativas, para el desarrollo de la Línea de Acción Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos y Pericia, en la región a la que se encuentre postulando, de conformidad a lo señalado en el artículo 5	2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°4 de las bases.	3.- Se presenta el Anexo N°6, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. <sup>2</sup>	4.- Se presenta el Anexo N°5: Carta de Compromiso, firmada por el representante legal de la institución, que se acompaña como anexo de estas bases y se refiere a los recursos humanos y materiales	5.- Se presenta Anexo N°10: Certificado de experiencia de la entidad postulante emitido por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (2)	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
1269 DCE	FUNDACION PARES	65.188.347-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI

<sup>1</sup> Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

<sup>2</sup> En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°6 y/o un Certificado relativo al Anexo N°10 para acreditar el cumplimiento del/los requisito/s. En ambos casos, deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

**OBSERVACIONES:**(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

---

---

---

---

---

---

---

---

Siendo las 10.24 hrs., del día 31 de enero de 2024 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:

1. La Jefa de Gabinete Regional doña Lizbeth Deyanira Gonzalez Espinoza, quien preside la Comisión.
2. La Analista Gestión de Colaboradores Regional doña Priscila Johanna Roco Contreras
2. El Abogado Administrativo Regional don Rafael Orlando Bustamante López



Doña Lizbeth Deyanira Gonzalez Espinoza Jefa de Gabinete Regional de La Araucanía



Doña Priscila Johanna Roco Contreras Analista Gestión de Colaboradores Regional de La Araucanía



Don Rafael Orlando Bustamante López, Abogado Administrativo Regional de La Araucanía